CONTRATO MH-SET N° 07/2019

SERVICIO DE SOPORTE PARA EL RECONOCIMIENTO DE HUELLAS DACTILARES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil diez y nueve, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor**ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTÍZ**, Director de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 2.126.279, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 11 de fecha 24 de agosto del 2018 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** en adelante denominada EL PROVEEDOR, con Registro de Único del Contribuyente (RUC) Nº 80013889-9, domiciliado en la calle Avda. Perú N° 1055 c/ Artigas, Ciudad de Asunción, representada para este acto por el **SERGIO GUSTAVO PERÉZ BENITEZ** con Cedula de Identidad Civil Nº 394.226 en su carácter de Representante Legal, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Licitación Pública Nacional Nº 01/2019**"SERVICIO DE SOPORTE PARA EL SISTEMA DE RECONOCIMEINTO DE HUELLAS DACTILARESPARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**. En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato

datasystems SAECA

Abg. OSCAR A. ORUÉ ORTÍZ, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 07/2019

SERVICIO DE SOPORTE PARA EL RECONOCIMIENTO DE HUELLAS DACTILARES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA

(CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".---------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 111/2019, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 357.726.

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en G.
2019	2	001	01	00	260	30	1	99	420.000.000.-
TOTAL: Guaranies Cuatrocientos veintemillones.----------									**420.000.000.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 01/2019 **"SERVICIO DE SOPORTE PARA EL SISTEMA DE RECONOCIMEINTO DE HUELLAS DACTILARES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**, por la UOC N°2. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 57 de fecha 24 de abril del 2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o

datas/stems SAECA

Abg. OSCAR A. ORUÉ ORTÍZ, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 07/2019

SERVICIO DE SOPORTE PARA EL RECONOCIMIENTO DE HUELLAS DACTILARES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA

SERVICIOS.

Los precios de los servicios están detallados en el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81111811-001	Servicio de soporte para el sistema de reconocimiento de huellas dactilares	Mes	UNIDAD	24	32.365.283	776.766.792
						Precio Total	**776.766.792**

Total a Pagar: El monto de **Gs 776.766.792.- (Guaraníes setecientos setenta y seis millones setecientos sesenta y seis mil setecientos noventa y dos)**.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma y con una duración de 24 meses.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente detalle: ----------

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha de Ejecución de los Servicios
1	Servicio de soporte para el sistema de reconocimiento de huellas dactilares para la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.	24	Mes	Ministerio de Hacienda – Subsecretaría de Estado de Tributación, Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (Yegros esq. Mariscal López	Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra/Servicio correspondiente

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

datasystems S.A.E.C.A.

Abg. OSCAR A. DRUE ORTÍZ, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 07/2019

SERVICIO DE SOPORTE PARA EL RECONOCIMIENTO DE HUELLAS DACTILARES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA

La administración del contrato estará a cargo de: la Coordinación de Sistemas dependiente de la Dirección de TIC`s, de la Subsecretaría de Estado de Tributación quien deberá comunicar al Departamento de Control de Contratos en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décima del presente contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
El valor de las multas será: En caso que el servicio de soporte no esté disponible en el horario establecido, se aplicará una multa equivalente al 10% (diez por ciento) del costo mensual del servicio adjudicado, el costo mensual se calculara dividiendo el costo total del servicio adjudicado entre 24. Esta penalidad será aplicada por cada incumplimiento.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme

datasystems SAECA

Abg. OSCAR A. ORDÉ ORTIZ, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 07 /2019

SERVICIO DE SOPORTE PARA EL RECONOCIMIENTO DE HUELLAS DACTILARES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA

las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ,
Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

datasystems SAECA

ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTÍZ, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas